

# PRODUCTOS Y DERECHOS

Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Entre los derechos (ingreso tributario) el Código Fiscal incluye los ingresos financieros derivados del uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

Se ha criticado bastante la inclusión de estas disposiciones regulatorias de ingresos financieros dentro del Código Tributario, particularmente porque en todo su articulado no contiene ninguna otra referencia a estas cuestiones.